

28/01/2020

## **Tocopilla: Fiscalía logra condena de 6 y 3 años en contra de dos carabineros por apremios ilegítimos**

Tras una acusación presentada en la Fiscalía Local de Tocopilla, el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Antofagasta, condenó a los dos imputados: C.A.F.P. (34 años) por la autoría del delito consumado de apremios ilegítimos, con resultados de lesiones graves y C.I.F.L. (43 años) por la autoría del delito consumado de tormentos y apremios ilegítimos simples, en contra de la víctima J.M.C.D. , hecho ocurrido el 27 de noviembre del 2015.



En ese sentido, la Fiscalía Local de Tocopilla logró condenar a 6 años de prisión efectiva al imputado C.A.F.P.; mientras, que el imputado C.I.F.L., por no haber sido condenado anteriormente por crimen o simple delito, se le sustituyó el cumplimiento de la pena privativa de libertad de 3 años, por la de remisión condicional, debiendo quedar sujeto al control de la Sección de Tratamiento en el Medio Libre de Gendarmería de Chile.

Según explicó el Fiscal Jefe de Tocopilla, Andrés Godoy, ambos imputados fueron dados de baja por la institución donde trabajan.

Según los antecedentes presentados en la audiencia, los hechos ocurrieron el 27 de noviembre del año 2015, alrededor de las 01:30 horas, momento en que los imputados, C. I. F. L., en su calidad de suboficial de Guardia y C.A.F.P., en su condición de Cabo de Guardia de Carabineros, ellos recibieron, en la Cuarta Comisaría de Carabineros de Tocopilla, al detenido por amenazas y lesiones menos graves en contexto de violencia intrafamiliar, J. M.C. D., a quien lo habían detenido.

Una vez que el detenido J.M.C D. es recibido por el personal de guardia, es trasladado hasta el interior de la comisaría, donde se produjo un altercado, instante que es golpeado por imputado C.A.F.P. en diferentes partes del cuerpo utilizando su bastón de servicio, mientras Flores Linares está detrás de la víctima. Luego, trasladan a la víctima, completamente desnudo y esposado, hasta el calabozo, y en su interior C.A.F.P. lo agrede, golpeándole el rostro y el cuerpo.

Como consecuencia de la agresión la víctima resultó con una contusión facial y fractura nasal, contusión pie y fractura de base de falange pie, según lo expresado por el Informe del Servicio Médico Legal de Calama, que se dio a conocer en la audiencia. Al respecto, el Fiscal Godoy argumentó durante la audiencia que “el protocolo indica que frente a insultos o agresiones verbales no se puede utilizar la fuerza, el funcionario de Carabineros no puede hacer nada, hay una fuerza progresiva atendidas las circunstancias y los hechos expuestos a través de diversos videos como prueba, no se logra determinar, ver o apreciar si existe algún tipo de confrontación entre los carabineros y el detenido para que hicieran uso de bastón u otro tipo de fuerza”.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369